

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

ORDENDE COMPRA 141279

CRP8925

POLIZA

APROBACION POLIZA



PATRIA HONOR LEALTAD



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

INVERSIONES EL NORTE SAS

N.I.T. 900710493-9

CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR

Bogotá,

Atte: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ

ernesto.pulido@tallereselnorte.com

Teléfono: +57 1 7105308 107

Número de Orden 141279
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **01/02/25**
Fecha de Vencimiento **05/11/25**
Comprador **William Florez Gutierrez**
Ordenador del gasto **Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor **MY. CHRISTIAN MAURICIO**

CARRERO BLANCO

Teléfono 3115129313

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,
DURANTE LA VIGENCIA 2025-AUTOMOVIL
RENAULT**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Carrera 46 No 20c - 79, previa
coordinación con el supervisor de
la orden de compra
Bogotá Bogotá
Colombia

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Carrera 46 No 20c - 79, previa
coordinación con el supervisor de
la orden de compra
Bogotá, Bogotá
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 man02 - MT-124.	Mantenimiento	1.0	Unidad	1.584.276,00	1.584.276,00
						1.584.276,00 COP

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198003073013: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE - A29.25

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025

Señor Teniente
ADRIAN BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP ORDEN DE COMPRA No. 141279

Con toda atención y respeto me permito solicitar al señor teniente, jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2025
N° DE CDP	3225 de 17 de enero de 2025
N° DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 141279
PROVEEDOR/CONTRATISTA	INVERSIONES EL NORTE SAS
NIT/CEDULA	900710493-9
CUENTA	CUENTA CORRIENTE 022289326
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - AUTOMOVIL RENAULT.

AFFECTACION PRESUPUESTAL CDP No. 3225

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198003073013 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE -29.25

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,123,750.00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$460,526.00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN			\$1,584,276.00

Cordialmente;



Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Ordenadora del gasto CENAC Puente Aranda



Elaboró: CLAUDIA PEREZ SARMIENTO
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º CT. SEBASTIAN MORENO
Oficial de Contratación CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



3620001



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: **MHiezabala**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-02-04 5:14 p. m.**

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3225 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8925	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	1.584.276,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.584.276,00	Saldo x Obligar: 1.584.276,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900710493	Razón Social:	INVERSIONES EL NORTE SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	022289326	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52352940	Nombre:	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Documento:	DOCUMENTO SOPORTE	
		Genera Viáticos:	No	Orden de Compra:	2025-02-04	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-008 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		1.123.750,00	0,00	1.123.750,00	1.123.750,00
Total:						1.123.750,00	0,00	1.123.750,00	1.123.750,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-008 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		460.526,00	0,00	460.526,00	460.526,00
Total:						460.526,00	0,00	460.526,00	460.526,00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS CENACPUE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	1.584.276,00	1.584.276,00	NINGUNO

TE. ADRIAN FERNANDEZ FORNACHA
 Jefe Presupuesto CENACpue

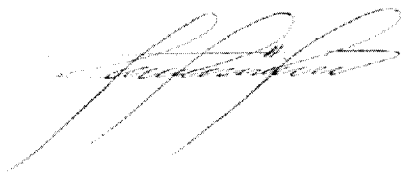
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Enero de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14718778737



(415)7707212489984(8020) 000001471877873 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES EL NORTE SAS

36. Nombre comercial

TALLERES EL NORTE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 61 G 51 B 13 SUR

42. Correo electrónico

inversioneselnortesas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 1 0 5 3 0 8

45. Teléfono 2

2 3 0 9 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0 | 2 0 1 4 0 3 1 2

4 5 2 0 | 2 0 1 4 0 3 1 2

6 8 1 0 | 4 7 3 2

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código **2 3**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2020 - 10 - 23 / 12 : 52: 35**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada.

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

AUTOINVERCOL SA
N.I.T. 800020006
AV BOYACA No 22-70
Bogotá,
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
espitiagiovanni@gmail.com
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **141286**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **01/02/25**
Fecha de Vencimiento **05/11/25**
Comprador **William Florez Gutierrez**
Ordenador del gasto **Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor **MY. CHRISTIAN MAURICIO**
 CARRERO BLANCO
Teléfono **3115129313**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y**
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE
 AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,
 DURANTE LA VIGENCIA 2025 -CAMEPRO HYUNDAI

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Carrera 46 No 20c - 79, previa
coordinación con el supervisor de
la orden de compra
Bogotá Bogotá
Colombia

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Carrera 46 No 20c - 79, previa
coordinación con el supervisor de
la orden de compra
Bogotá, Bogotá
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.612.926,00	2.612.926,00
2	CDP 3225 man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.780.356,00	2.780.356,00
3	CDP 3225 man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.548.599,00	5.548.599,00
					10.941.881,00 COP



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No: 00191250

FECHA: 10 FEB 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de compra No. 141279
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025-AUTOMOVIL RENAULT.
CONTRATANTE:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
CONTRATISTA:	INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT No. 900.710.493-0
OBJETO DE APROBACIÓN:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141279, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025-AUTOMOVIL RENAULT.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.584.276,00
PÓLIZA No.	NB-100369126
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT No. 860.037.013-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. Cumplimiento del contrato	
VALOR ASEGURADO:	\$158.427,60
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/05/2026
B. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
VALOR ASEGURADO:	\$79.213,80
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2028

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



0191250

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

VALOR ASEGURADO:	\$158.427,60
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026

D. Calidad del servicio

VALOR ASEGURADO:	\$158.427,60
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026

Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la cláusula 17.2 Garantía a Favor de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No. 141279, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

Elaboró: PS. Edna Rocío Gómez Buitrago
 AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Vo. Bo. Sr. Sebastián Moreno
 Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soporte de Consulta

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - D.C.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: IQXFXm4z2T235guHrq5k9Q==

No. PÓLIZA	NB-100369126	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72298063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	01/02/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.710.493-9
DIRECCIÓN	CARRERA 61G NO. 51B-13 SUR	TELÉFONO	7105308
ASEGURADO	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PTE ARANDA	No. DOC. IDENTIDAD	830.039.548-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 20C - 79	TELÉFONO	4261458
BENEFICIARIO	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PTE ARANDA	No. DOC. IDENTIDAD	830.039.548-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 20C - 79	TELÉFONO	4261458

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 141279 , CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025-AUTOMOVIL RENAULT.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmondial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	158.427,60	7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2028	79.213,80	7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	158.427,60	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	158.427,60	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 554.496,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS CENTROSEGUROS LIMITADA	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	\$	41.650,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100369126	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72298063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/02/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORIA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO